CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA PARA EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO

EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015,

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la experiencia y la capacitación de la señora **LADY JULIETTE MESA CEBALLOS**, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.113.312.188 de Sevilla Valle del Cauca, así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y experiencia requerida en el Estudio Previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación, y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, consistente en *"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA*". así:

CRITERIO	REQUISITO	CUMPLE
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Título de Bachiller en cualquier modalidad	**SI**
EXPERIENCIA RELACIONADA	N/A	**SI**

Adicionalmente en la Hoja de Vida del SIGEP, se evidencia que no hay causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.

Por lo anterior, la mencionada persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

Se expide en Sevilla Valle en el mes de enero del 2026.

MATEO GARCÍA HERRERA
Secretario General
Concejo Municipal de Sevilla Valle del Cauca